



**APRUEBA BASES GENERALES
 CAMPEONATO INTEGRACIÓN 2018.
 DECRETO ALCALDICIO N° 1122**

QUILLÓN, 22 MAR 2018

VISTOS:

1. Bases generales del 15° Campeonato Integración de Escuelas Formativas de fútbol infantil, región del Bio Bio, Ñuble y provincia de Malleco año 2018, redactadas por la Asociación Deportiva de escuelas de futbol región del Bio Bio, visadas por el encargado de la oficina de Deportes y Recreación;
2. Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 15.01.2018 que aprueba el Plan Deportivo Anual 2018 y sus respectivos programas;
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 05/18 de fecha 03.01.2018, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, Que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013 que delega atribuciones exclusivas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06/12/2016 que ratifica continuidad en la planta municipal a directivos que indica;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que es una competencia deportiva considerada en el plan deportivo anual 2018, de la Oficina de Deporte y Recreación, la cual es una instancia de participación y competición para los niños que asisten a la escuela municipal de futbol.
2. Que el Campeonato Integración es una cita deportiva de vasta trayectoria, en donde participan instituciones deportivas de tres regiones del país, brindando seriedad, buena organización y siguiendo el propósito de integración al deporte por sobre otros valores.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes las bases del 15° Campeonato Integración de Escuelas Formativas de futbol infantil, región del Bio Bio, Ñuble y Provincia de Malleco 2018.

2.- Los gastos que originen serán imputados a los códigos presupuestarios 215 22 011 SP 05 Bienes y Servicios de Consumos – Servicios Generales – Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos. Del Presupuesto Municipal vigente del año 2018.-

NOTIFÍSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por Orden del Alcalde"

GGP/ggp

DISTRIBUCIÓN: Of. De Deportes - Archivo SECMU